

**INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA COORDINADA DE DESEMPEÑO
DE LA PREPARACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LOS ODS, CON ÉNFASIS EN EL ODS 5**

A LA SEÑORA PRESIDENTA HONORARIA
DEL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN
DE POLÍTICAS SOCIALES
Dra. Carolina STANLEY

1. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Gestión del Gobierno Nacional en la Preparación para la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (ODS 5) “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas”, durante los ejercicios 2016 y 2017, en el ámbito del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS).

2. ALCANCE DEL EXAMEN

El trabajo fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental aprobadas por las Resoluciones 26/15 y 186/16 AGN, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d) de la Ley 24.156 que se encuentran alineadas con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), para el período de auditoría que abarca los ejercicios 2016 y 2017, sin perjuicio de la consideración de hechos posteriores relevantes. Las tareas de campo se desarrollaron en la sede del CNCPS entre el 15 de marzo y 29 de octubre de 2018.

3. ACLARACIONES PREVIAS

3.1. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los ODS y el ODS 5

En la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) celebrada en septiembre de 2015, los 193 Estados miembros -incluida la República Argentina- adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, aprobando el documento “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” que incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 Metas conexas que deberán ser cumplidos a 2030. Retoma los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) e insta con su principio “no dejar a nadie atrás” a la participación conjunta entre los Estados, el sector empresarial, organizaciones de la sociedad civil, la academia y expertos de organismos internacionales y de Naciones Unidas.

Los ODS y sus Metas conexas, como marco de resultados de la Agenda 2030, son integrales e indivisibles, de naturaleza global y aplicación universal, pero tomando en cuenta las diferencias en las realidades nacionales, las capacidades y los niveles de desarrollo, y respetando las políticas y las prioridades de cada país¹, por lo que los países se comprometieron a realizar un proceso de adaptación a sus necesidades y objetivos, lo que implica definir y cuantificar las Metas (adoptando o adaptando las mismas) de acuerdo a sus realidades y planificaciones estratégicas y

¹ Confr. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, párrafo 55.

definir y desarrollar los indicadores para medir los progresos y extender este trabajo de localización a los niveles sub nacionales (provincias y municipios).

La Agenda es un cambio de paradigma que reafirma la importancia de construir alianzas para lograr el desarrollo sostenible, aunando fuerzas que abarquen todos los niveles de gobierno y la sociedad civil, incluidas las instituciones académicas, la comunidad científica y el sector privado. Esto demanda el involucramiento de todos los actores en todas las instancias de implementación de la Agenda, incluso en los procesos de seguimiento y examen de los progresos que deben ser abiertos, incluyentes, participativos y transparentes para todas las personas.

Los 17 ODS son:

Gráfico 1: Lo 17 ODS



Fuente: Principios de la Agenda 2030ppt., UN-KSC-IDI Programa Auditando los ODS.

El ODS 5 es “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas”. En este sentido: *“El género se refiere a los roles, comportamientos, actividades, y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para hombres y mujeres. Además de los atributos sociales y las oportunidades asociadas con la condición de ser hombre y mujer, y las relaciones entre mujeres y hombres, y niñas y niños, el género también se refiere a las relaciones entre mujeres y las relaciones entre hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones son construidos socialmente y aprendidos a través del proceso de socialización. Son específicas al contexto/época y son cambiantes... El género es parte de un contexto sociocultural más amplio, como lo son otros criterios importantes de análisis sociocultural, incluida la clase, raza, nivel de pobreza, grupo étnico, orientación sexual, edad, etc.”*²

En este contexto y considerando que la desigualdad entre los géneros persiste en todo el mundo, privando a mujeres y niñas de derechos y oportunidades fundamentales como tener igual acceso a una educación de calidad, a los recursos económicos y a la participación política, así como las mismas oportunidades que los hombres y los niños en el empleo, el liderazgo y la adopción de decisiones a todos los niveles, la Agenda 2030 persigue la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Con arreglo a los datos con que cuenta la ONU, se establecieron para el ODS 5 las Metas expuestas en Tabla 1 y el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los indicadores de los ODS de las Naciones Unidas (GIE-ODS) propuso los indicadores respectivos, que cada país debe

² UN Women, OSAGI Gender Mainstreaming - Concepts and definitions.

adoptar o adaptar a su realidad, definir una línea de base y metas intermedias y finales. Todo ello sin perjuicio de las Metas fijadas para otros ODS atento al enfoque transversal con que deben abordarse las cuestiones de género.

Tabla 1: Metas e indicadores ODS 5/GIE-ODS

Metas ODS 5 ³	Indicadores propuestos por el GIE-ODS
5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo.
5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito público y en el privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	5.2.1 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los últimos 12 meses violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, por la forma de violencia y por el grupo de edad.
	5.2.2 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los últimos 12 meses violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo.
5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.	5.3.1 Porcentaje de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años.
	5.3.2 Porcentaje de niñas y mujeres de entre 15 y 49 años que han sufrido mutilación/ablación genital, por grupo de edad.
5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.	5.4.1 Porcentaje de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, por sexo, grupo de edad y ubicación.
5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de las oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública.	5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales
	5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos
5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.	5.6.1 Proporción de mujeres de 15 a 49 años de edad que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva.
	5.6.2 Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a las mujeres de 15 a 49 años de edad el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación en la materia
5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.	5.a.1. a) Porcentaje de la población con derechos de propiedad o derechos seguros sobre las tierras agrícolas (entre la población agrícola total), por sexo; y b) Proporción de mujeres entre los propietarios de tierras agrícolas, o titulares de derechos sobre tierras agrícolas, por tipo de tenencia.
	5.a.2 Porcentaje de países en que el ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad y/o control de la tierra.
5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.	5.b.1 Proporción de personas que utilizan teléfonos móviles, por sexo.
5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.	5.c.1 Porcentaje de países que cuentan con sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y asignar fondos públicos para ese fin.

³ Incluye las metas relativas a los medios de implementación (designadas con letras) que son fundamentales para llevar a la práctica la Agenda y revisten la misma importancia que los otros Objetivos y Metas.

Fuente: Elaboración propia en base al Informe del GIE-ODS E/CN.3/2016/2/Rev.1.

3.2. El centro de gobierno para la Agenda 2030

El organismo encargado de la implementación de la Agenda 2030 a nivel nacional es el CNCPS que, en julio de 2017, mediante Decreto 499 fue designado como responsable de la coordinación y articulación con los organismos nacionales, gobiernos provinciales y municipales, y con actores no gubernamentales, para implementar el proceso de adaptación de la Agenda 2030 al contexto nacional y su seguimiento, como continuidad en la implementación de los ODM.

Dentro del CNCPS, y dependiente de su Secretaría Ejecutiva, existe la Unidad de Coordinación Técnica (UCT) del Proyecto ODS que, actuando como enlace interministerial, coordina comisiones especiales conformadas para impulsar la adopción y/o adaptación de las metas nacionales e indicadores, armonizar y revisar transversalmente los mismos, y realizar seguimiento y examen de los progresos y la presentación de informes.

La construcción y medición de los indicadores son responsabilidad de los organismos públicos involucrados en las temáticas relativas a cada ODS, siendo el CNCPS un vehículo para la armonización de los mismos conjuntamente con el INDEC como órgano rector del Sistema Estadístico Nacional.

3.3. El organismo responsable de las políticas de género

El principal organismo involucrado en la definición de las metas y elaboración de indicadores del ODS 5 es el INAM, ex Consejo Nacional de las Mujeres (CNM), organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social (Decreto 698/17), que asumió las funciones del CNM, estando su conducción a cargo de una Directora Ejecutiva con jerarquía de Secretaria de Estado. Ello sin perjuicio de la intervención de los restantes organismos que integran los grupos y comisiones de trabajo en virtud de la transversalidad que caracteriza al enfoque de género en la Agenda 2030.

4. HALLAZGOS

4.1. Integración de los ODS a las estrategias, políticas y procesos nacionales de planificación

4.1.1. No se tuvo evidencia de la existencia de planes nacionales a largo y mediano plazo que incluyan al ODS 5 en particular, o alguna dimensión relacionada con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres con un enfoque transversal de género, lo que impacta negativamente en la sustentabilidad de las políticas públicas destinadas a lograrla.

4.1.2. Respecto de la planificación a corto plazo (diciembre 2015/diciembre 2019), el Gobierno argentino estableció 8 Objetivos de Gobierno y 100 Prioridades para la vinculación con la Agenda 2030 y el ODS 5 en particular que, según la CEPAL⁴, carecen de un marco legal nacional y no establecen su seguimiento ni indicadores que los acompañen.

Entre los 8 Objetivos, 2 (II. Acuerdo Productivo Nacional y IV. Desarrollo Humano Sustentable) se vinculan con metas asociadas al ODS 5. Dentro de estos Objetivos, la Prioridad 53 “Políticas de Género” fue vinculada específicamente a las metas 5.2, 5.4 y 5.5 (adoptadas por el país) y la Prioridad 19 “Plan de desarrollo del sector TIC” se vincula con la meta 5.b. La Prioridad

⁴ Comisión Económica para América Latina y el Caribe ONU

53 también se vincula con metas de los ODS 3, 4, 8, 10 y 16.

4.1.3. El Plan Nacional de Acción Para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las mujeres 2017-2019 del INAM si bien destaca los compromisos asumidos por nuestro país en la Agenda 2030 y menciona las metas 5.1. y 5.2., no las vincula con las acciones a realizar.

Este Plan consta de 2 ejes de acción destinados a la prevención y atención integral de las mujeres en situación de violencia de género y 3 ejes transversales destinados a la formación en perspectiva de género, articulación y coordinación institucional y permanente monitoreo y evaluación de las políticas públicas. Asimismo, prevé indicadores para su medición, mecanismos de evaluación y monitoreo.

4.1.4. La Argentina adoptó 3 de las 9 metas propuestas por Naciones Unidas para el ODS 5, 3 metas no fueron adoptadas como tales, sino que forman parte de la mirada transversal de género de la Agenda 2030 y 2 fueron absorbidas por metas de otros ODS (ODS 3 y 9) lo que impactará en la posibilidad de delinear e implementar políticas públicas de género sustentables y que aborden las problemáticas de las mujeres y niñas de todo el país.

Las metas adoptadas son 5.2, 5.4 y 5.5. El INAM informó que 3 metas (5.1, 5.a y 5.c) no fueron adoptadas como tales, sino que forman parte de la mirada transversal de género de la Agenda 2030 en Argentina. En consecuencia, no podrán ser medidas eficazmente por no haberse adoptado, adaptado o desarrollado indicadores para ellas. Respecto de la meta 5.3, el INAM informó que fue desestimada por no existir dichas prácticas en el país. Sin embargo, el Informe de la Sociedad Civil sobre el Cumplimiento de los ODS por parte del Gobierno Argentino, realizado por la Alianza Argentina de Organizaciones de la Sociedad Civil para el Seguimiento de los Acuerdos Internacionales (AAO), receipta datos provenientes del informe “Situación del matrimonio o convivencia infantil en Argentina” elaborado por Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM) que releva la existencia de estas prácticas.

Las metas 5.6 y 5.b fueron absorbidas por metas de otros ODS (ODS 3 y 9) y asignadas a los entonces Ministerios de Salud y Modernización (hoy Secretarías de Estado), respectivamente. Del análisis de los indicadores diseñados para su medición se advierte que no reflejarán la realidad que se pretendía medir con los indicadores diseñados por el GIE-ODS por su desnaturalización o falta de desagregación por sexo de la información, según el caso.

En consecuencia, no se contará con los datos necesarios y suficientes respecto de las metas no adoptadas o adaptadas y absorbidas.

4.2. Alineamiento de presupuestos, políticas y programas a los ODS

4.2.1. Durante los ejercicios 2016 y 2017, los Presupuestos Nacionales no trataron ni se vincularon específicamente con los ODS en general ni el ODS 5 en particular, salvo una mención en la política presupuestaria de la Jurisdicción 20 (Presidencia de la Nación) en la que se desempeña el CNCPS sobre líneas de acción previstas para el ejercicio, pero sin asociarse a ninguna categoría programática, por lo que no se pudieron medir financiera ni físicamente las acciones realizadas por el Gobierno Nacional para la consecución de las metas del ODS 5 y políticas de género en general. Para el ejercicio 2018, se mantuvo la situación de los años anteriores, pero se advierte un adelanto al incorporarse al Programa 21 Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales, cuya unidad ejecutora es el CNCPS, la Actividad específica 9 Articulación de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Durante las tareas de campo -año 2018- y para la elaboración del Presupuesto Nacional 2019 la Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional en conjunto con la Oficina Nacional de Presupuesto realizó tareas para incorporar al presupuesto de las distintas Jurisdicciones políticas con perspectiva de género y también si es posible alguna meta física asociada, a través de la apertura de alguna Actividad específica o la mención explícita en la descripción de las políticas presupuestarias y la descripción programática.

4.3. Integración y coordinación de políticas

4.3.1. El Gobierno Nacional estableció como centro de gobierno al CNCPS, que actúa como organismo responsable de coordinar la actuación interministerial e intersectorial para la implementación de la Agenda 2030 incluyendo el ODS 5. Si bien la elección de este organismo contribuyó a una eficaz coordinación debido a su continuidad como órgano de implementación de los ODM, las buenas prácticas aprendidas y posterior formalización por autoridad competente, su nivel jerárquico es menor que el de los Ministerios y Organismos coordinados, lo que acarrea, en ciertos casos, alguna dificultad o demora en la coordinación para obtener los resultados deseados en tiempo y forma.

4.3.2. El centro de gobierno realizó en su ámbito interno el proceso de priorización de metas de acuerdo al objetivo aspiracional de eliminación de la pobreza y a los objetivos y prioridades del Gobierno Nacional. La falta de participación de los demás sectores gubernamentales y otros poderes del Estado, así como de la sociedad civil, la academia y el sector empresarial en el proceso de priorización de metas de la Agenda 2030 orientándolo exclusivamente a las prioridades y objetivos del Gobierno Nacional implica dejar de lado la visión y las herramientas de transversalidad que éstos podrían aportar, especialmente los sectores gubernamentales que son en definitiva quienes deberán adaptar o adoptar las metas e implementar las acciones necesarias para su cumplimiento.

4.3.3. El CNCPS convocó a la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS, en cuyo ámbito funcionaron 6 Comisiones de Trabajo por áreas estratégicas conformadas por distintos Ministerios y Organismos para la adopción y adaptación a la realidad nacional de las metas de los ODS (2 de ellas trabajaron en las del ODS 5) y 2 Grupos de Trabajo para el seguimiento y monitoreo. Ninguno de estos mecanismos fue creado formalmente ni se reglamentó su funcionamiento lo que acarrea dificultad para delimitar las funciones y responsabilidades de cada uno de los actores intervinientes. Para la armonización y revisión transversal de la adaptación se requirió la intervención de distintos organismos, entre ellos el INAM.

El resultado de este proceso fue el Informe Voluntario Nacional presentado por la Argentina en julio de 2017 ante el Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas y permitió la confección del “Listado Oficial Provisorio de ODS con sus metas adaptadas e indicadores según nivel de desarrollo-julio 2017”, dando por concluido el proceso de adaptación nacional de Metas de los ODS.

La falta de formalización y reglamentación de estos mecanismos puede provocar solapamientos, fragmentación, duplicidades o vacíos en las mismas. A pesar de ello, estos mecanismos fueron eficaces y permitieron al Gobierno Nacional concretar un listado provisorio de metas e indicadores presentado en el Informe Voluntario Nacional Julio 2017 y una posterior

revisión incorporada al Informe País Junio 2018 y aportaron una mirada tendiente a resguardar la transversalidad.

4.3.4. El Gobierno Nacional definió las responsabilidades en materia de implementación de los ODS en los distintos niveles de la administración pública a través de convenios de cooperación celebrados entre el CNCPS y los gobiernos provinciales y municipales. En ellos no se establecen líneas de acción conjunta tendientes al abordaje del ODS 5 sino que incluyen a la totalidad de la Agenda. Hasta la fecha de cierre de tareas de campo (octubre de 2018) se firmaron convenios de cooperación con 17 de la 24 Provincias, lo que representa las 2/3 partes de las jurisdicciones provinciales.

Del análisis de los convenios surge en general que el CNCPS se compromete a brindar asistencia técnica para la definición de las metas intermedias y las metas finales y la definición de indicadores para el seguimiento, y colaborar en el seguimiento de políticas y programas sociales orientados a contribuir al logro de los ODS. Además, en el acompañamiento a los niveles sub nacionales (Provincias y Municipios) en sus esfuerzos de adaptación de las Metas a su realidad, el CNCPS elaboró las siguientes herramientas: Guía para el Proceso de Adaptación ODS en el Gobierno Provincial y Manual para la adaptación local de los ODS.

4.4. Creación de apropiación e involucramiento de las partes interesadas en la integración de los ODS al contexto nacional e inclusión para “no dejar a nadie atrás”

4.4.1. El centro de gobierno no definió una estrategia eficaz para la distribución de la información sobre la preparación e implementación del ODS 5, lo que dificulta el conocimiento general de la Agenda 2030 y, en particular, del ODS 5.

Del análisis de la información disponible se advierte que el centro de gobierno viene desarrollando acciones que hacen a la difusión y/o sensibilización sobre la Agenda 2030 en general, pero no respecto del ODS 5 en particular y se advierte un desconocimiento general de la Agenda 2030 y, en particular, del ODS 5 como herramienta para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas, sin perjuicio de que en los sectores que nuclea diversos intereses, como las organizaciones de la sociedad civil, los sectores académico y empresarial, se advirtió un mayor grado de conocimiento, sensibilización y capacitación, éstos no fueron involucrados en los distintos procesos de integración del ODS 5 lo que vulnera el espíritu de la Agenda de “no dejar a nadie atrás”.

4.5. Identificación de las necesidades y recursos y capacidades necesarios para la implementación de los ODS (incluyendo la interacción con las partes interesadas).

4.5.1. No se tuvo evidencia de la realización de un diagnóstico de necesidades destinado a estimar los recursos necesarios para la implementación de la Agenda 2030 en general ni el ODS 5 en particular, lo que dificulta al centro de gobierno y al Gobierno en general conocer si los recursos previstos y obtenidos hasta el momento serán suficientes y adecuados para la implementación del ODS 5, como así también la necesidad de identificar y obtener nuevos recursos, impactando en la sustentabilidad de las políticas a implementar.

4.5.2. No se ha organizado ni promovido la participación de los actores de la sociedad civil y de los sectores académico y empresarial para un presupuesto participativo con enfoque de género.

4.5.3. En el ámbito gubernamental tampoco se tuvo evidencia de la participación para un presupuesto con perspectiva de género durante los años 2016 y 2017. Pero como se dijo más

arriba, para la elaboración del Presupuesto Nacional 2019 la Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional en conjunto con la Oficina Nacional de Presupuesto y las distintas Jurisdicciones y Entidades realizaron tareas para incorporar al presupuesto alguna Actividad específica y -de ser posible- alguna meta física asociada o mencionar políticas con perspectiva de género en la descripción de las políticas presupuestarias y la descripción programática.

4.5.4. En el ámbito del Honorable Congreso de la Nación se creó la Oficina de Presupuesto del Congreso, que entre sus funciones y responsabilidades tiene que promover la incorporación de la perspectiva de género en la asignación de los recursos presupuestarios, la que se encuentra en estado implementación y que facilitará contar con presupuestos sensibles al género.

4.6. Movilización de alianzas y cooperación

4.6.1. El CNCPS suscribió un contrato con el PNUD en julio de 2016 para diseñar y desarrollar el “Plan estratégico para la instalación y seguimiento de la agenda ODS”. Este contrato prevé la disponibilidad de recursos financieros para la instalación y seguimiento de los ODS, actuando el PNUD como administrador de los fondos provistos por el Tesoro Nacional, identificados como única fuente de financiamiento. Del mismo se ejecutó el 81,54% de un presupuesto de U\$S 1.146.345 (U\$S 934.743,62).

4.6.2. El CNCPS identificó, en el marco de la Agenda 2030, oportunidades de cooperación con sectores de la sociedad civil y académico, a partir de lo cual suscribió -en algunos casos- los convenios marco respectivos, los que se encuentran en distinto estado de avance en su implementación. Sólo uno de ellos se relaciona específicamente con el ODS 5, los demás lo hacen con la Agenda en general. Independientemente de instar a los organismos responsables de la implementación de las Metas a llevar adelante un proceso de articulación con los sectores de la sociedad civil, académico, empresarial y privado el centro de gobierno suscribió 9 convenios.

4.6.3. El CNCPS identificó como “aliado estratégico” en el Informe Voluntario Nacional Julio 2017 al Poder Legislativo de la Nación, en cuyo ámbito funcionan los Observatorios de Derechos Humanos y Parlamentario de la Agenda 2030 y la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, aunque los dos últimos no están en pleno funcionamiento. No se celebraron convenios marco de cooperación con ninguno de ellos, pero se realizaron algunas actividades en conjunto.

Asimismo, el CNCPS formalizó un Convenio Marco de cooperación con el Defensor del Pueblo de la Nación, órgano independiente en el ámbito del Poder Legislativo Nacional, para coordinar acciones tendientes a desarrollar el intercambio de información técnica o de investigación u otro tipo de actividades en áreas que resulten de mutuo interés para colaborar en el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los ODS que fue la base para la celebración de un convenio específico entre el INAM y el Defensor del Pueblo de la Nación para el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los ODS, en particular del ODS 5.

4.7. Gestión de riesgos

4.7.1. No se ha realizado un análisis que identifique riesgos y estrategias de mitigación que aseguren que se contará con los recursos necesarios para la consecución de los ODS en general, ni el ODS 5 en particular, ni anticipen las incertidumbres que pudieran afectarla en este aspecto, lo que puede afectar la sustentabilidad de las políticas públicas diseñadas e impulsadas para la implementación de los ODS.

4.8. Responsabilidades, mecanismos y procesos para el seguimiento, examen y

presentación de informes (incluyendo la interacción con las partes interesadas)

4.8.1. El Gobierno Nacional definió que el seguimiento y revisión de los progresos son responsabilidad del CNCPS, con intervención de aquellas áreas gubernamentales que hayan asumido la responsabilidad de la consecución de las Metas de cada ODS. Este mecanismo no está reglamentado ni formalizado.

4.8.2. Durante 2017, el CNCPS conformó en el ámbito de la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS, dos Grupos de Trabajo que constituyen el Dispositivo Nacional Interinstitucional de Seguimiento, encargado de la implementación y seguimiento del progreso de la Agenda 2030 que permitió medir el impacto generado por las políticas públicas diseñadas e implementadas para la consecución de los ODS, de acuerdo al resultado expuesto en el Informe País Junio 2018. No reglamentó ni formalizó su funcionamiento, lo que acarrea dificultad para delimitar las funciones y responsabilidades de cada uno de los actores intervinientes.

Con el propósito de enfatizar la transversalidad del proceso, participaron en ambos Grupos: Jefatura de Gabinete de Ministros (Dirección de Estudios y Evaluación Presupuestaria); Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, CENOC, INDEC e INAM.

4.8.3. No se tuvo evidencia de que los mecanismos y procesos para el seguimiento, examen y presentación de informes hayan sido diseñados y ejecutados promoviendo la participación de los actores interesados, lo que afecta la posibilidad de delinear políticas de género inclusivas y sustentables.

Se destaca que la AAO⁵ produjo un informe denominado “Informe de la sociedad civil sobre el cumplimiento de los ODS por parte del gobierno argentino” y fue invitada por el Gobierno Nacional a presentar la experiencia en la presentación gubernamental en el Foro Político de Alto Nivel en el que Argentina se postuló voluntariamente para presentar el Informe en julio de 2017. La AAO eligió a FEIM para representarla, instando a ampliar la inclusión de actores de la Sociedad Civil.

4.9. Datos e indicadores de desempeño

4.9.1. Para las 3 metas adoptadas por el Gobierno Nacional para el ODS 5 se han identificado 6 indicadores de los 14 propuestos por el GIE-ODS para medir el desempeño, a saber: 1 adoptado, 4 adaptados y 1 diseñado por el país. De estos 6 indicadores identificados 4 son de Nivel I y 2 de Nivel II. La identificación de los indicadores permitió, en el Informe País Junio 2018, realizar un primer seguimiento de los indicadores de Nivel I, aunque con las limitaciones que se expresan más abajo.

4.9.2. Respecto de las líneas de base, se han identificado para todos los indicadores de Nivel I y para ninguno de Nivel II. Sin embargo, se advierte que el indicador 5.4.1 (ex 5.4.4) utiliza como línea de base información afectada por la reserva estadística advertida por el INDEC sobre el uso de series estadísticas publicadas con posterioridad a enero de 2007 y hasta diciembre de 2015. En efecto, Por Decreto 181/15 se dispuso las investigaciones requeridas para establecer la regularidad de procedimientos de obtención de datos, su procesamiento, elaboración de indicadores y difusión

⁵ Alianza Argentina de Organizaciones de la Sociedad Civil para el Seguimiento de los Acuerdos Internacionales

de varios operativos estadísticos. Y por Decreto 55/16 se declaró en estado de emergencia administrativa al Sistema Estadístico Nacional (SEN) y a su órgano rector, el INDEC hasta el 31 de diciembre de 2016, por lo que no podrá medirse eficazmente la meta 5.4. a través del indicador 5.4.1 hasta tanto se fije una nueva línea de base.

4.9.3. Las metas intermedias y finales no fueron identificadas y establecidas para todos los indicadores de Nivel I, lo que dificultará medir el desempeño de los programas y políticas que se diseñen e implementen para la consecución de las metas 5.2 y 5.5 De los cinco indicadores de Nivel I (post recodificación), en dos no se estableció meta intermedia ni final y en dos la meta intermedia es igual a la meta final. No se establecieron metas intermedias ni finales para los indicadores de Nivel II.

4.9.4. Con respecto a la transversalidad del enfoque de género y derechos humanos en todos los indicadores de la Agenda 2030, la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al realizar su revisión transversal, expresó que en general no contemplan desagregaciones por grupos en situación de vulnerabilidad, por ejemplo: pueblos originarios, migrantes, personas con discapacidad. Sin perjuicio de ello, se destaca que el Informe Transversal ODS-Derechos Humanos no realizó comentarios sobre los indicadores del ODS 5. Además, el Informe señala que los indicadores han sido redactados sin tener en cuenta los principios del lenguaje de género o lenguaje no sexista, ya que en los desgloses se trabaja con el concepto de “sexo” en vez de utilizar el de “género”.

4.9.5. No existen ni se definieron formalmente procesos que aseguren la producción, calidad y disponibilidad de los datos necesarios para alimentar todos los indicadores del ODS 5, incluso los catalogados como de Nivel I. Estas deficiencias dificultarán la medición del desempeño de los programas y políticas públicas que se diseñen e implementen para la consecución de las metas del ODS 5.

Ahora bien, se destacó que se está desarrollando el Sistema Integrado de Indicadores de Género (SIEG) que abarcará distintos aspectos de la situación de género y va a contener Indicadores ODS. Este Sistema está en la etapa final para su difusión. El listado de indicadores brindará la caracterización de la situación de salud, la organización familiar, perfil demográfico e índice de femineidad de la población, sobre la situación de pobreza, la diferencia en el ingreso en relación a las horas trabajadas, nivel educativo alcanzado, entre otras.

4.10. Comunicación con las partes interesadas

4.10.1. El mecanismo previsto por el CNCPS para informar a las partes interesadas y al público en general de los resultados de las acciones de los organismos responsables de los ODS es la Plataforma ODS Argentina, disponible en el sitio web ODS⁶ Argentina. Sin embargo, consultada la misma se advierte que no se encuentra en plena operatividad y los resultados de las Metas e indicadores del ODS 5 se encuentran incompletos y no se tuvo evidencia de que se hayan generado canales de comunicación para la retroalimentación del público, esto no permite acceder a información completa sobre los resultados de las acciones para la consecución del ODS 5, afectando la transparencia y rendición de cuentas al respecto. Se verificó que es posible acceder a

⁶ <https://plataforma.odsargentina.gob.ar/explora>

la plataforma y explorar los indicadores del ODS 5, pero algunos de ellos no reflejan resultados actualizados.

Por otra parte, la falta de mecanismos de retroalimentación a través del intercambio de buenas prácticas, no permite realizar acciones correctivas y mejoras surgidas de aportes de los actores interesados y el público en general para “no dejar nadie atrás”.

5. OPINION DEL AUDITADO

En oportunidad de formular su descargo, el organismo auditado realizó aclaraciones que ratifican, complementan o amplían los hallazgos detectados y que permitieron la modificación la redacción de los hallazgos 4.1.2.; 4.3.3.; 4.3.4.; 4,8.1.; 4.8.2. y 4.10.1.

6. RECOMENDACIONES

Atento el enfoque integrado de gobierno que fue necesario adoptar para la realización de esta auditoría las recomendaciones efectuadas contemplan las acciones referidas a distintos organismos involucrados, de acuerdo a lo que se expone a continuación:

6.1. Referidas al Poder Ejecutivo Nacional

- Elaborar planes de gobierno a mediano y largo plazo que integren la Agenda 2030, y en particular el ODS 5 y el enfoque transversal de género, a fin de delinear e implementar políticas públicas de género sustentables y que aborden las problemáticas de las mujeres y niñas de todo el país (Cde. 4.1.1.).
- Confeccionar planes de gobierno a corto plazo que incorporen la Agenda 2030, y en particular el ODS 5 y el enfoque transversal de género, y cuenten con sistema de seguimiento e indicadores que permitan realizar una evaluación y monitoreo general de las políticas de género incluidas en ellos (Cde. 4.1.2.).
- Dotar de mayor nivel jerárquico y autoridad al centro de gobierno o implementar mecanismos que permitan lograr el cumplimiento por todos los coordinados de los requerimientos y acciones de las distintas instancias de la implementación de la Agenda 2030 (Cde. 4.3.1.).

6.2. Referidas a la Oficina Nacional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y la Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional de la Jefatura de Gabinete de Ministros

- Continuar y profundizar el trabajo propuesto en orden a incorporar la perspectiva de género como herramienta de transversalidad presupuestaria y crear categorías programáticas y/o actividades específicas dentro de los programas presupuestarios con el fin de vincular y articular el Presupuesto Nacional con la Agenda 2030, y en especial el ODS 5, y permitir la apropiación de los recursos a cada ODS (Cde. 4.2.1. y 4.5.3.).

6.3. Referidas al CNCPS

- Formalizar y reglamentar los procesos y mecanismos para la coordinación, integración intersectorial y transversalización de la Agenda 2030 y el ODS 5 (Cde. 4.3.3.).
- Continuar e incrementar el compromiso asumido con las 17 Provincias que suscribieron convenio de cooperación (Cde. 4.3.4.).
- Instar la suscripción e incorporación de las 7 Provincias restantes (Cde. 4.3.4.).
- Diseñar y desarrollar estrategias de difusión y actividades de capacitación y

sensibilización en torno al ODS 5 destinados a funcionarios públicos y grupos interesados, promoviendo la participación activa de los diversos agentes institucionales en los sectores público, privado y voluntario para trabajar por la igualdad de género (Cde. 4.4.1.).

- Delimitar y atribuir con claridad las competencias y responsabilidades correspondientes al órgano coordinador y al órgano responsable de implementar el ODS 5 en lo que respecta a la capacitación y sensibilización en materia de igualdad de género y empoderamiento de mujeres y niñas (Cde. 4.4.1.).
- Realizar en lo sucesivo un diagnóstico de necesidades que permita estimar e identificar los recursos necesarios para la implementación de la Agenda 2030 y el ODS 5 (Cde. 4.5.1.).
- Identificar otras posibles fuentes de recursos financieros y capacidades humanas y tecnológicas (Cde. 4.6.1.).
- Desarrollar un análisis de riesgos que contemple las incertidumbres que puedan afectar la consecución de los ODS en materia de recursos y prevea estrategias de mitigación para asegurarlos (Cde. 4.7.1.).
- Identificar alianzas y oportunidades de cooperación tendientes a implementar y lograr las metas del ODS 5 y consolidar los convenios celebrados respecto de la Agenda en general y avanzar en su implementación (Cde. 4.6.1.; 4.6.2. y 4.6.3.).
- Diseñar e implementar mecanismos que permitan la participación de la sociedad civil, el sector empresarial y la academia en la identificación de recursos y capacidades existentes para la generación de presupuestos participativos con enfoque de género (Cde. 4.5.2.).
- Formalizar y reglamentar los mecanismos de actuación del Dispositivo Nacional de Seguimiento, identificando las distintas etapas, funciones y responsabilidades (Cde. 4.8.1. y 4.8.2.).
- Diseñar e implementar procesos de seguimiento de los progresos nacionales participativos e inclusivos (Cde. 4.8.3.).
- Asegurar la plena operatividad de la Plataforma de Seguimiento de los ODS y asegurar su correcto funcionamiento, incorporando la totalidad de la información de las metas e indicadores del ODS 5 (Cde. 4.10.1.).
- Diseñar e implementar mecanismos para la retroalimentación de los actores interesados y el público en general que fomente el intercambio de mejores prácticas y el aprendizaje mutuo (Cde. 4.10.1.).

6.4. Referidas al INAM

- Confeccionar planes que incorporen la Agenda 2030 y vinculen las acciones a realizar con las metas del ODS 5 (Cde. 4.1.3.)

6.5. Referidas al CNCPS e INAM

- Reevaluar la revisión de la priorización y/o adopción/adaptación de metas del ODS 5 con la participación de todos los actores interesados, a fin de delinear e implementar políticas públicas de género sustentables y que aborden las problemáticas de las mujeres y niñas de todo el país (Cde. 4.1.4.; 4.3.1. y 4.3.3.).

6.6. Referidas al INDEC

- Definir formalmente procesos que aseguren la calidad, disponibilidad y continuidad de los

datos necesarios para los indicadores del ODS 5 a fin de cubrir las lagunas y deficiencias identificadas en la producción de estadísticas de género e incorporar las desagregaciones por grupos en situación de vulnerabilidad, por ejemplo: pueblos originarios, migrantes, personas con discapacidad, etc. (Cde. 4.9.4. y 4.9.5.).

- Finalizar el desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Indicadores de Género -SIEG- u otro que contribuya a asegurar la calidad, disponibilidad y continuidad de los datos necesarios para los indicadores del ODS 5 (Cde. 4.9.5.)

6.7. Referidas al CNCPS, INAM e INDEC

- Respecto de los indicadores de Nivel I, identificar líneas de base confiables, abordando las lagunas identificadas, establecer hitos intermedios y metas finales que permitan medir el desempeño de los programas y políticas públicas que se diseñen e implementen para la consecución de las metas del ODS 5 (Cde. 4.9.1., 4.9.2. y 4.9.3.).
- Respecto de los indicadores de Nivel II abordar las lagunas identificadas a fin de generar operativos estadísticos que permitan la obtención de los datos necesarios para su medición (Cde. 4.9.2.)